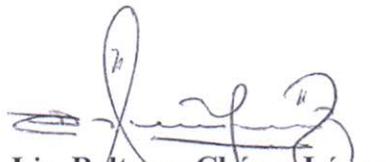


San Salvador a las ocho horas con diez minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, la Inspectoría General de Seguridad Pública, luego de haber recibido la solicitud de información No. **IGSP-2016-0015** presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia, por parte de la señora: [REDACTED] y **CONSIDERANDO** que la información requerida es:

"Número de Denuncias de violencia hacia personas transgénero, correspondientes a los años 2011 al 2015, y primer semestre de 2016."

1. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
2. Con base a las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. Se remitió el requerimiento respectivo a la Unidad Administrativa competente, la cual le dio el trámite correspondiente, a efecto de concentrar la información solicitada.
4. Con fecha 28 de septiembre del corriente año, la Jefa de la Unidad Administrativa competente remitió por medio del memorándum número IG/CQD/564/2016, un cuadro en formato Word en el cual concentro la información solicitada.
5. Por tanto, con base a las atribuciones legales supra citadas se **RESUELVE**:
 - I. Entregar en formato Word, la información solicitada por parte de la señora [REDACTED]; misma que será remitida al correo electrónico [REDACTED]
 - II. Notifíquese.


Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información

Inspectoría General de Seguridad Pública

